"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTO, UTILES DE PAPELERIA Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este pliego de condiciones.

PERSONAS JURÍDICAS:

Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. "<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."
Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones -S.A.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.
Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.
Formación del Capital:

1. **Autorizado**: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
2. **Suscrito**: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.
3. **Pagado**: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2).

Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias)

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad

1. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
2. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.
Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.
Formación del Capital:

1. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
2. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
3. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
4. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
5. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "Ltda" es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales y fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.
Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.

1. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
2. Comanditarios hacen los aportes.
3. La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen **solidaria e ilimitadamente** su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes)
Los socios Comanditarios **limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes** (Artículo 323 C.Co.)

Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.

Revisor Fiscal: Es Voluntario en las **Comanditas Simples**, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

En las **Comanditas por Acciones**, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública
Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.

1. El capital se paga todo al momento de constituirse.
2. El capital social se divide en **partes de interés social**.
3. La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: **Mockus** "& Cía.", **Petro** "y hermanos", **Pardo** "e hijos"
4. La administración corresponde a todos y a cada uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un tercero.

Se disuelve:

1. Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
2. La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
3. Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
4. Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Respondes los socios:

1. Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 código de Comercio
2. En lo laboral Artículo 36 C.S.T.: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir)
3. En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
4. Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (artículo 301 Código Comercio)

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

LOS SIGUIENTES SERÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento Compromiso de Transparencia.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (En caso de ser necesario).
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
- Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificación de Antecedentes Judiciales.
- Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP, que se encuentre en firme a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, en el que se encuentre clasificado según el régimen jurídico de su inscripción.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

2. COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los elementos a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo comercial para desarrollar el suministro.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).
En razón a lo anterior según las cotizaciones realizadas se encontró que existe pluralidad de empresas pequeñas, medianas y grandes que pueden suministrar los bienes por cuanto los mismos pueden ser desarrollados por fabricantes y distribuidores.

3. FINANCIERO

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015.

Índices Financieros

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe sin número de compañías y personas naturales idóneas para ejecutar el proyecto y las mismas tiene diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior al **31 de diciembre de 2025** y deberá encontrarse en firme conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA DEL PROPONENTE

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero:

ASPECTO FINANCIERO
1. LIQUIDEZ. I.L. = Activo Corriente Pasivo Corriente

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

Tomado del RUP con corte a 31 de Diciembre deberá ser igual o superior a

3.0 para que la oferta sea tenida en cuenta.

2. ENDEUDAMIENTO.

N.E. =

Pasivo Total / Activo Total

Tomado del RUP con corte a 31 de diciembre deberá ser igual o Inferior al 60%

para que la oferta sea tenida en cuenta.

Para la evaluación financiera de los consorcios o U.T. se hará mediante la sumatoria de las partidas de cada uno de los integrantes.

2. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

N.E. = Utilidad Operacional / Gastos de intereses

Tomado del RUP con corte a 31 de diciembre deberá ser igual o superior a 3 para que la oferta sea tenida en cuenta.

NOTA: EN CASO DE PROPONENTES CUYO GASTO DE INTERÉS SU RESULTADO ES INDETERMINADO SE CALIFICARÁ COMO CUMPLE.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

La Alcaldía de Agua de Dios - Cundinamarca exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organizacional que obra en la Certificación de Inscripción, Calificación y Clasificación del Registro Único de Proponentes.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)	UO / P	MAYOR O IGUAL A 0,04
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)	UO / AT	MAYO O IGUAL 0,03

UO: Utilidad operacional

P: Patrimonio

AT: Activo Total

RA: Rentabilidad del Activo

RP: Rentabilidad Patrimonio

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Con este indicador lo que se busca es medir el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuestos ni participación de trabajadores.

Entre mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios, lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

De acuerdo al análisis realizado a las empresas del sector LA EMPRESA, considera HABIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO igual o superior al cero punto cero cuatro (0,04).

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

De acuerdo al resultado anterior y a los Datos obtenidos de los Estados financieros tomados de la Superintendencia de sociedades (SIREM) de las empresas consultoras se determina que el Porcentaje adecuado para la Rentabilidad del Patrimonio será del (0,04)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Con este indicador lo que se busca es medir la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos.

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL ACTIVO igual o superior al cero punto cero tres (0,03).

TÉCNICO

La adquisición debe ser de acuerdo a la siguiente condición:

INSUMOS DE PAPELERIA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	GANCHO CLIPS ESTÁNDAR METALICO X 100 UNIDADES	CAJA	1
2	GANCHO CLIPS MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	1
3	BOLÍGRAFO COLOR TINTA NEGRO X 12 (CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL, RENDIMIENTO DE 10.200 MTS)	CAJA	1
4	GRAPA GANCHO COSEDORA STÁNDARD GALVANIZADA 26/6 X 5000 GRAPAS	CAJA	1
5	LAPIZ DE GRAFITO COLOR MINA NEGRA HB NO.2 X 12 UNIDADES	CAJA	1
6	CAJAS DE ARCHIVO REF X 200 **DIMENSIONES EXTERNAS:** APROXIMADAMENTE **21 CM DE ANCHO X 26.5 CM DE ALTO X 40 CM DE LARGO. DIMENSIONES INTERNAS:** 20 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO X 39 CM DE LARGO. **CAPACIDAD:** DISEÑADA PARA ALBERGAR APROXIMADAMENTE **6 CARPETAS** (DE UNOS 200 FOLIOS CADA UNA). EN TÉRMINOS DE MEDICIÓN ARCHIVÍSTICA, **4 CAJAS X200 EQUIVALEN A 1 METRO LINEAL** DE ARCHIVO. **MATERIAL:** CARTÓN KRAFT CORREGUADO DE PARED SENCILLA, GENERALMENTE CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL (RCV) DE 790 O 930 KGF/M. **NORMATIVIDAD:** DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS **NTC 4436 Y NTC 5397** PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PAPEL A LARGO PLAZO	UNIDAD	1
7	CAJAS DE ARCHIVO- REF X 300 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DISEÑADA PARA **GRANDES VOLÚMENES DE DOCUMENTOS** O TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS CENTRALES E HISTÓRICOS DE BAJA CONSULTA. A DIFERENCIA DE LA X200 (TIPO NEVERA), LA X300 GENERALMENTE CUENTA CON UNA **TAPA INDEPENDIENTE** Y MAYOR PROFUNDIDAD. **DIMENSIONES EXTERNAS:** APROXIMADAMENTE **40 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO X 27 CM DE ALTO. CAPACIDAD:** PERMITE ALMACENAR HASTA **2.000 FOLIOS** (UNAS 20 CARPETAS DE 100 FOLIOS CADA UNA). SOPORTA UN PESO APROXIMADO DE **10 A 15 KG. MATERIAL:** CARTÓN CORRUGADO DE ALTA RESISTENCIA. SE RECOMIENDA EL CALIBRE **C-790 O C-930** PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL EN ESTANTERÍA. **NORMATIVIDAD:** DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS **NTC 4436** (PERMANENCIA DEL PAPEL) Y **NTC 5397** (CALIDAD DE MATERIALES), GARANTIZANDO UN PH NEUTRO PARA EVITAR LA ACIDIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	UNIDAD	1

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

8	CARPETAS TAPAS EN CARTÓN YUTE EXTRA RÍGIDO TAMAÑO OFICIO. PLASTIFICADA, TAPA Y CONTRATAPA. DIMENSIONES: 24 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO. RÓTULO PREIMPRESO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD. LAS TAPA Y CONTRATAPA, DIMENSIONES: 24 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO. RÓTULO PREIMPRESO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD. ELABORADAS EN CARTÓN DE YUTE DE 600 G/M2, PH INFERIOR A 7 EVITANDO LA MIGRACIÓN DE ÁCIDO A LOS DOCUMENTOS, CON REFUERZO EN TELA COLETA, EL ACABADO DEL CARTÓN DEBE SER LISO, SUAVE, LIBRE DE PARTÍCULAS ABRASIVAS U OTRAS IMPERFECCIONES.	UNIDAD	1
9	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES (CARPETA CUATRO ALETAS) DIMENSIONES: **1. DIMENSIONES DE LA CARPETA EXTENDIDA (PLANA)** **ANCHO TOTAL:** 69 CM A 70 CM APROXIMADAMENTE. **ALTO TOTAL:** 49 CM A 50 CM APROXIMADAMENTE. **2. DIMENSIONES DE LA CARPETA CERRADA (FINAL)** **ANCHO:** 23.5 CM A 24 CM. **ALTO:** 34 CM A 35 CM. **LOMO (FUELLE):** POSEE GRAFADOS (PRE-DOBLECES) QUE PERMITEN AJUSTAR EL LOMO DESDE **0.5 CM HASTA 3 CM**, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE FOLIOS. **3. MEDIDAS DE LAS ALETAS (SOLAPAS)** **ALETAS LATERALES (IZQUIERDA Y DERECHA):** APROXIMADAMENTE 23 CM DE ANCHO CADA UNA. **ALETAS SUPERIOR E INFERIOR:** APROXIMADAMENTE 7.5 CM A 8 CM DE ALTO CADA UNA. **ESPECIFICACIONES DE MATERIAL REQUERIDAS** **MATERIAL:** CARTULINA **DESACIDIFICADA** (PH NEUTRO) O CARTÓN **PROPALCOTE** DE 300 A 320 GRAMOS. **COLOR:** BLANCO HUESO O CREMA (ESTÁNDAR PARA ARCHIVOS HISTÓRICOS Y CENTRALES PARA EVITAR MIGRACIÓN DE COLOR). **DISEÑO:** DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA, CON PUNTAS REDONDEADAS PARA EVITAR QUE SE DOBLEN O LASTIMEN AL USUARIO.	UNIDAD	1
10	HUMEDECEDOR DACTILAR 50G	UNIDAD	1
11	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL GRANDE X 250 GRS	UNIDAD	1
12	COSEDORA STANDAR HASTA PARA 20 HOJAS, CUERPO DE ACERO CON BASE Y CAPUCHÓN DE GOMA,UTILIZA GRAPAS 26/6	UNIDAD	1
13	HUELLEROS MEDIANO ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	1
14	LIBROS DE ACTAS 100 FOLIOS	UNIDAD	1
15	MARCADOR BORRABLE (NEGRO, AZUL, VERDE O ROJO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOLBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 -155 MM Y DIAMETRO ENTRE 12-18 MM. PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM) CAJA POR 12	CAJA	1
16	MARCADOR PERMANENTE DE COLORES SURTIDOS (TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADP RAPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO. LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120-155MM, DIAMETRO 12-18MM PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 2,3 MM A 4,9 MM CAJA POR 12	CAJA	1
17	MARCADOR COLOR NEGRO PUNTA FINA CAJA POR 12	CAJA	1
18	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO REF 201 X 20 UNIDADES	PAQUETE	1
19	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS METALICA CON CAPACIDAD DE PERFORADO DE 20 HOJAS	UNIDAD	1

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

20	REGLA METALICA (LARGO 30CM X 3 CM DE ANCHO) MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1
21	RESALTADORES (AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE), PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS MINIMO 130 MTS CAJA POR 12	CAJA	1
22	RESMAS PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR BLANCO POLAR 500 HOJAS TAMAÑO CARTA 21,6X27,9CM, 8,5"X11" 75 GRAMOS	UNIDAD	1
23	RESMAS PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR BLANCO POLAR 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO 21,6X33CM, 8,5"X11" 75 GRAMOS	UNIDAD	1
24	SACAGANCHO METALICO MEDIDAS: 5,5 X 3 X 4 CM.	UNIDAD	1
25	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 25X 35 CM X100	UNIDAD	1
26	TAJALAPIZ METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. 1 ORIFICIO PARA MINAS 2 MM. FORMA ANATOMICA PARA UNO MANUAL	UNIDAD	1
27	TIJERAS OFICINA 7"	UNIDAD	1
28	TINTA PARA SELLOS 28 ML COLOR NEGRO	UNIDAD	1
29	CINTA TRANSPARENTE ANCHA DE 48 MM X 100 METROS	UNIDAD	1
30	BANDERITA TIPO FLECHA COLORES SURTIDOS: **MATERIAL:** PELÍCULA DE POLIPROPILENO (PLÁSTICO) RESISTENTE, QUE PERMITE ESCRIBIR SOBRE ELLAS Y NO SE RASGA. **ADHESIVO:** REPOSICIONABLE (SE PUEDEN PEGAR Y DESPEGAR SIN DAÑAR EL PAPEL NI DEJAR RESIDUOS). **DISEÑO:** PUNTA EN FORMA DE FLECHA PARA SEÑALIZACIÓN EXACTA. **DIMENSIONES COMUNES:** 12 MM X 43 MM O 12 MM X 45 MM (TAMAÑO ESTÁNDAR "SLIM"). **PRESENTACIÓN:** GENERALMENTE VIENEN **5 COLORES SURTIDOS** (NEÓN: ROSA, NARANJA, AMARILLO, VERDE Y AZUL) CON 20 A 25 BANDERITAS POR COLOR (TOTAL **100 A 125 BANDERITAS** POR PAQUETE).	PAQUETE	1
31	BISTURI PLASTICO GRANDE DE 18MM	UNIDAD	1
32	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO **LARGO:** ENTRE **12 CM Y 15 CM. ANCHO:** ENTRE **5 CM Y 6 CM. ALTO (GROSOR):** ENTRE **2.5 CM Y 4 CM** (INCLUYENDO LA BASE Y EL FIELTRO). **MATERIAL DE LA BASE:** PLÁSTICO LIVIANO (POLIESTIRENO) O MADERA, GENERALMENTE CON FORMA ANATÓMICA PARA FACILITAR EL MANEJO. **SUPERFICIE DE BORRADO:** FIELTRO DE LANA O ESPUMA DE ALTA DENSIDAD (EVA) QUE NO RAYA EL ACRÍLICO.	UNIDAD	1
33	BORRADOR NATA CAJA POR 12 BORRADORES. MATERIAL: NATA. TAMAÑO PAQUETE: 10 X 7.8 CM. PESO: 310 GR. APROX. COLOR: BLANCO	UNIDAD	1
34	PROTECTOR (BOLSILLO) POLIPROPILENO CARTA X 100 HOJAS TRANSPARENTE **MATERIAL:** POLIPROPILENO (PP) DE ALTA RESISTENCIA. DEBE SER LIBRE DE ÁCIDO Y SIN TRANSFERENCIA DE TINTA PARA EVITAR EL DETERIORO DE LOS DOCUMENTOS. **DIMENSIONES:** TAMAÑO **CARTA** (APROX. 21.6 CM X 27.9 CM INTERNOS). **PERFORACIÓN:** MULTIPERFORACIÓN LATERAL (GENERALMENTE **11 HUECOS**) REFORZADA, LO QUE PERMITE ADAPTARLOS A CARPETAS DE 2, 3 O 4 ARGOLLAS. **ACABADO:** TRANSPARENTE (CRISTAL) O PIEL DE NARANJA (MATE ANTÍ-REFLEJO). **CAPACIDAD:** DISEÑADO PARA PROTEGER DE 1 A 10 HOJAS POR BOLSILLO, AUNQUE LO IDEAL ES UNA PARA CONSERVAR LA VISIBILIDAD.	PAQUETE	1

INSUMOS IMPRESORAS			
	REFERENCIA	**INSUMO**	**CANTIDAD**

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

35	HP LASER JET PRO MFP M 428	TONER CF258A GENERICO CON CHIP	1
36	HP LASER JET PRO MFP M 428	TONER CF258A GENERICO SIN CHIP	1
37	HP LASER JET PRO M203DW	TONER CF230A	1
38	HP LASER JET PRO M203DW	UNIDAD CF232A	1
39	HP 426	TONER 26A GENERICO	1
40	HP M127	TONER 83A GENERICO	1
41	HP LASER JET P2035	TONER GENERICO	1
42	HP LASER JET M236sdw - 136A	TONER GENERIO	1
43	HP LASER JET MFP 137 FNW	TONER 105 A	1
44	TINTA MAGENTA UNIVERSAL X LITRO		1
45	TINTA CIAN UNIVERSAL X LITRO		1
46	TINTA YELLOW UNIVERSAL X LITRO		1
47	TINTA BLACK UNIVERSAL X LITRO		1
48	POLVO TONER UNIVERSAL X KILO	MULTIPROPOSITO HP UNIVERSAL	1

INSUMOS TECNOLOGICOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
49	Computador todo en uno All in One: Procesador Intel Core™ 15-13420H de 13a Generación (núcleos E de hasta 3,40 GHz núcleos P de hasta 4,60 GHz) Sistema operativo: Windows 11 Home idioma único 64 Memoria total: 16 GB DDR5-5200MT/s (SODIMM) Unidad de disco primaria: 512 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 QLC Tipo de pantalla: 23,8" FHD (1920 x 1080), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 99 % SRGB, 250 nits, 100 Hz, 14 ms Cámara: 5 MP IR con obturador electrónico y micrófono doble Unidad óptica: Sin unidad óptica Fuente de alimentación: 90W Teclado: Inalámbrico, Eos, gris lunar con mouse Español (LA) WIFI: Wi-Fi 6 2x2 AX & Bluetooth 5.1 o superior Garantía: 1 año Premium Care Color: Luna Gray Idioma sistema operativo: SP: Español Part number: FOHNOONFLD	UNIDAD	1
50	Impresora multifuncional a color Pantalla LCD 1,44" a color Dimensiones (ancho x profundidad x altura) Abierto: 37,5 cm x 57,8 cm x 25,3 cm - Cerrado: 37,5 cm x 34,7 cm x 23,7 cm IMPRESIÓN Tecnología de impresión Inyección de tinta Heat-Free® PrecisionCore de 4 colores (CMYK) Resolución máxima de impresión Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de impresión máxima[1] Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta) Velocidad de impresión ISO[2] Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta) Tiempo de salida de la primera página ISO (FPOT: First Page Out Time)[3] 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color COPIAS Velocidad de copiado ISO[4] Negro 10,8 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta) Resolución máxima de copiado 300 dpi x 600 dpi (cama plana) / 300 dpi x 300 dpi (ADF) Tamaño máximo de copiado Oficio (ADF) ESCANEO Tipo de escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color Velocidad de escaneo[5] 12 segundos blanco y negro/ 29 segundos color Área de escaneo máxima 216 mm x 297 mm (cama plana) / 216 mm x 355,66 mm (ADF) Resolución óptica/máxima 1.200 dpi x 2.400 dpi Profundidad de color Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida - Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida - Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida	UNIDAD	1

MUEBLES

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
51	Silla giratoria ergonómica, tipo secretarial, material del tapizado: mesh/nailon. Rango de inclinación del respaldo de 90° x 120° Cómodos apoya brazos Soporte lumbar regulable Con ruedas giratoria Material del relleno: esponja. Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 1.04 m de alto y 48cm de profundidad Medidas del asiento: 47 cm de anchom 46cm de altura minima desde el suelo, 56cm de altura máxima desde el suelo y 48cm de profundidad. Medidas del respaldo: 47 cm de ancho y 58cm de alto	UNIDAD	1
52	escritorio efecto roble tinte blanco 140x60 cm con 5 cajones en un lateral DETALLE DEL PRODUCTO El tablero es de atamborado, un material resistente pero ligero. Los agujeros pretaladrados del tablero te facilitan el montaje de las patas. Las asas integradas imprimen carácter a la cajonera y te permiten sujetar y abrir los cajones con más comodidad. El material Superficie Tablero de fibras, Pintura acrílica, Borde de plástico, Aglomerado Cajonera Componentes principales/ Frente: Aglomerado, Pintura acrílica, Lámina de papel, Borde de plástico Lateral de cajón/ Dorso de cajón: Aglomerado, Lámina de plástico Fondo de cajón: Tablero de fibras, Pintura acrílica Pata Componentes principales: Acero, Revestimiento de poliéster en polvo Pie: Plástico de polipropileno. Medidas • Fondo: 60 cm • Altura: 73 cm • Ancho: 140 cm • Ancho de cajón: 36 cm	UNIDAD	1

Análisis de Riesgo

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo. Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 10 categorías que se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Acciones Legales: impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Actos de autoridad, comiso, embargo, demandas. Tiene especial incidencia en este estudio la aplicación de las resoluciones tarifarias de la CRA y las licencias necesarias para la operación y funcionamiento de Este Proyecto.

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

Tecnológicos e infraestructura pública: Falla en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos, Operación y manejo de equipos y herramientas, operatividad y estado de las vías de acceso y transporte.

Socio políticos: Actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

Actos de Parte Relacionada y Subcontratos: Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en Parte relacionada – proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado.

Macroeconómicos: Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, Importaciones/exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.

Actos de la Naturaleza: en esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación del RSDJ o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

Relaciones laborales: Accidentes laborales / Enfermedad profesional, Muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

Hecho de las cosas: Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.

Vicios: cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo del servicio	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la	Bajo	Medio Alto	Mayor costo del servicio y imposibilidad de prestar el mismo	100% entidad

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

	población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas				
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	Imposibilidad o retraso en la prestación del servicio, mayor costo del servicio, desfinanciamiento del proyecto y no ejecución de las actividades	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en su totalidad
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo de las obras y retraso de las mismas	50% la entidad y 50% el contratista
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un	Medio-Bajo	Medio-Alto	Retraso en las obras y mayor costo de las obras	50% la entidad y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co

	impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse				mitigar el riesgo.
Ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	Bajo	Bajo	Mayor costo del contrato y pasivos ambientales	ESTE RIESGO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Agua de Dios, Cundinamarca, 28 de Abril de 2026.

ELIANA ICDALY CAMARGO RODRÍGUEZ ALMACENISTA GENERAL	

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co